RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 2 TRAMO 5 LOTE 2026 397 DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 549078 "SERVICIO DE ASISTENCIA DE EMBARCACIÓN A MOTOR CON TRIPULACIÓN PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS TÉCNICOS EN DOS TRAMOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE MEDIO MARINO", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 10.400,00 € (IVA no incluido).

Importe de licitación de cada lote:

Lote	Tramo	Provincia	Desde	Hasta	Importe licitación
1	4	MÁLAGA	La Laja de la Araña (T.M. Málaga)	Placer Bóvedas	5.200,00 €
2	5	MÁLAGA	Placer Bóvedas	Punta de la Chullera (Manilva-Málaga)	5.200,00 €

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 09/10/2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 03/01/2026 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Súper Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 3/01/2026.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación para el LOTE 2:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA SL

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La oferta admitida resulta como sigue:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA SL	5.200,00 €

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		16/03/2026 12:51:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwznyfziQp4nrYN1wq169f4TPEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 2 TRAMO 5 LOTE 2026 397 DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 549078 "SERVICIO DE ASISTENCIA DE EMBARCACIÓN A MOTOR CON TRIPULACIÓN PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS TÉCNICOS EN DOS TRAMOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE MEDIO MARINO"**, a la empresa **CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA SL**, con un importe de **CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (5.200,00 €)** IVA no incluido**,** conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	5.642,00 €	2051010012	G/44E/22709/00	01
2027	650,00 €	2051010012	G/44E/22709/00	01

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		16/03/2026 12:51:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwznyfziQp4nrYN1wq169f4TPEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	